



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1993.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 23.866, y teniendo en cuenta la creación de cargos dispuestos por la resolución N° 234/93.

SE RESUELVE:

- 1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de lo Contencioso administrativo de Posadas, provincia de Misiones, a partir del día 15 de marzo del corriente año.
- 2°) La Cámara federal de Apelaciones de Posadas dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la ley 23.866.
- 3°) Las contrataciones autorizadas en los tribunales y organismos de ese asiento caducarán el 31 de marzo del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
 RICARDO LEVERNE (H)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 MARIANO GONZALEZ MARTINEZ
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 ANTONIO BOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION